Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0111

Miércoles, 14 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Hervás

ANUNCIO. Aprobación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso de estabilización convocado para cubrir la plaza de Enfermero/a Residencia DUE.

Resolución de Alcaldía de fecha 05 de junio de 2023 del Ayuntamiento de Hervás por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la selección de personal laboral fijo, para cubrir la plaza de Enfermero/a Residencia vacante en la plantilla municipal.

TEXTO

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria de selección de personal laboral para cubrir la plaza de Enfermero/a Residencia, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

ADMITIDOS/AS:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
Xxx425xxx	González González, Ana Belén
Xxx127xxx	Neria Lejarraga, Patricia María
Xxx820xxx	Valdés De la Fuente, M.ª del Pilar

EXCLUIDOS/AS:

NINGUNO/A.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as Funcionarios/as Civiles de

CVE: BOP-2023-3727
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

El Tribunal se reunirá para la valorar los méritos aportados por los/as aspirantes el día 26 de junio de 2023 a las 11:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Hervas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Hervás, 8 de junio de 2023
Patricia Valle Corriols
ALCALDESA - PRESIDENTA

CVE: BOP-2023-3727
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es